



Marzo de 2022

Índice

Siglas y abreviaturas	2
1. Definición de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	3
2. Contexto general de violencia contra las mujeres en México	4
3. Procedimientos activos de la AVGM	8
4. Procedimientos que sesionaron en el mes	11
5. Áreas de oportunidad identificadas en el mes	15
Bibliografía.....	17

Siglas y abreviaturas

A lo largo del documento se emplean las siguientes siglas:

AC: Agravio comparado

AVGM: Alerta de violencia de género contra las mujeres

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

DAVM: Declaratoria de Alerta de Género

GIM: Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario

GT: Grupo de trabajo

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

VF: Violencia feminicida

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

1. Definición de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

De acuerdo con el Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos una de las medidas gubernamentales más innovadoras, que la Ley General de Acceso de la Mujeres a Una Vida libre de Violencia prevé, es la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM).

La AVGM es a su vez uno de los instrumentos más fuertes con los que cuenta el Estado mexicano para hacer frente a la violencia feminicida y garantizar que todas las mujeres gocen del derecho a una vida libre de violencia.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, Ley General de Acceso), se describe como¹:

ARTÍCULO 22.- Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Y con base en el artículo 23 de la Ley General, tiene como objetivo:

ARTÍCULO 23.- La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una



Esquema 1. Procedimiento para solicitar la AVGM. Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

¹ Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf. Fecha de consulta 04 de abril de 2022.

legislación que agravia sus derechos humanos.

De esta manera, las AVGM representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida.

Y de acuerdo con el artículo 24 de la Ley General, la alerta puede ser declarada cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame y exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

2. Contexto general de violencia contra las mujeres en México ²

El contexto de violencia feminicida en el país de conformidad con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESSP)³ infiere un incremento de los presuntos delitos de feminicidio desde 2015 siendo que en 2015 se registraron 412; en 2016, 607; en 2017, 742; en 2018, 896; en 2019, 947; en 2020, 949 y en 2021, 969.

Hasta el 28 de febrero 2022 (la página del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema de Seguridad Pública, el Estado de México ha sido la entidad con más alto índice de feminicidios del país, registrando 22 feminicidios tan solo en estos dos meses, destacar que en enero se presentaron 14 del total nacional que son 155 feminicidios.

Acerca de los homicidios dolosos de mujeres, de igual forma se identifica un incremento desde 2015, siendo que en ese año se registraron 1734; en 2016, 2189; en 2017, 2535; en 2018, 2761; en 2019, 2867; en 2020, 2792 y en 2021, 2747, habiendo disminuido la cifra de homicidios solo con 55 menos en 2021.

² La fecha de corte del presente informe es al 20 de abril de 2022 y a la fecha no hay informe del SESNSP con datos de marzo, por lo que el contexto se mantiene como el de febrero.

³ Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>. Fecha de consulta 04 de abril de 2022.

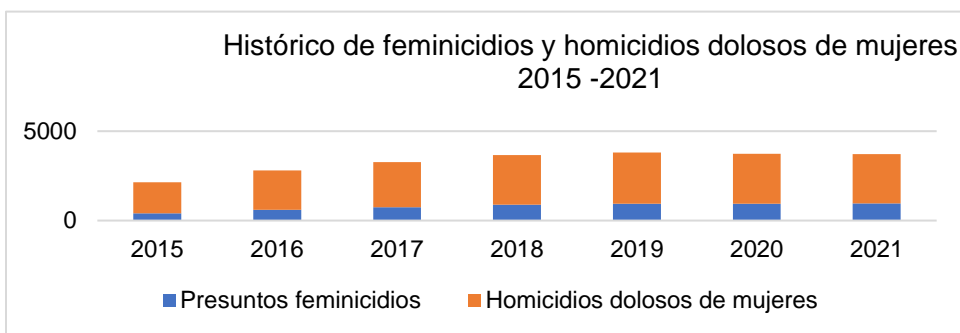


Tabla 1. Histórico de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres 2015-2021. Fuente, elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

En febrero de 2022, el Estado de México, fue la entidad con más alto índice de presuntos feminicidios reportando 8 feminicidios más, seguido de Veracruz que reporta 15, en comparación con enero que reportó 6, significa que ocurrieron 9 feminicidios en febrero; Nuevo León habiendo reportado 14, en enero reportaba 6 lo que significa que en febrero ocurrieron 8 feminicidios; Ciudad de México, reporta un total de 12 lo que se traduce en 6 feminicidios ocurridos en febrero; Oaxaca reporta 11 y en enero reportaba 6 lo que significa que en febrero ocurrieron 5 feminicidios.

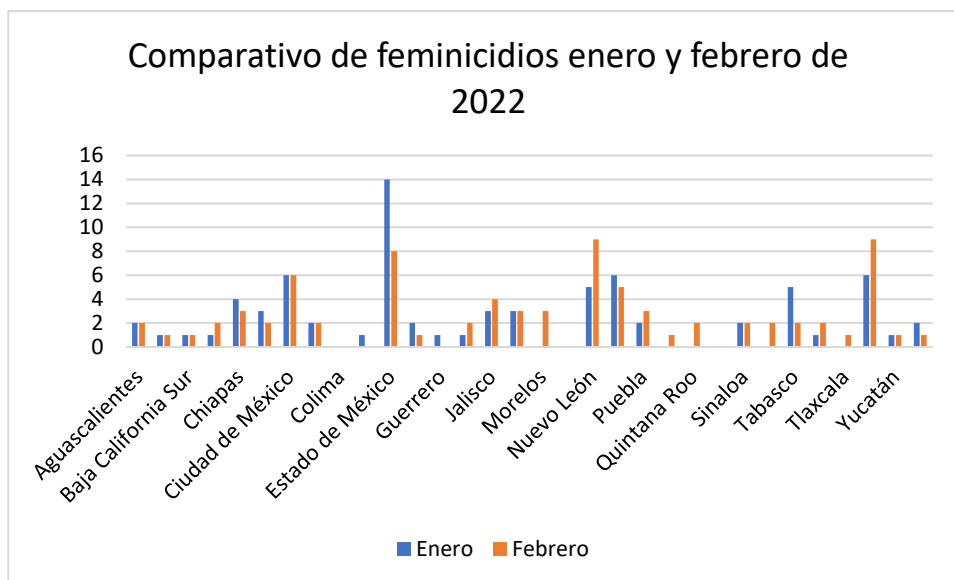


Tabla.2. Comparativo de feminicidios entre enero y febrero de 2022. Fuente, elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto a los homicidios dolosos de mujeres, con base en cifras del SESNSP, es el estado de Guanajuato la entidad que continúa con el más alto índice de homicidios, habiendo



Tabla 2. Comparativo de homicidios dolosos y feminicidios en enero de 2022. Fuente, elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ocurrido 31 en febrero y sumando 61 entre enero y febrero, seguido de Michoacán, que tuvo 26, sumando 52 entre enero y febrero y Estado de México que tuvo 21 homicidios dolosos de mujeres, sumando 41 entre enero y febrero.

Acerca de las cifras tanto de feminicidio como de homicidio doloso de mujeres, al igual que en enero continúa preocupando Estado de México, el cual cuenta con dos declaratorias de AVGM y se encuentra dentro de los estados con más alto índice de presuntos feminicidios y dentro de los primeros lugares con más alto número de mujeres víctimas de homicidio doloso y Veracruz que tiene tres procedimientos de AVGM, dos declaradas y una en proceso de solicitud.

Si bien, las cifras del SESNSP nos acercan a un panorama de la violencia feminicida en México, la manera en que el Secretariado obtiene los datos es a través de los registros de las Fiscalías de Justicia de los Estados, por lo que es importante conocer el otro panorama, que es el de las organizaciones defensoras de derechos humanos y medios de comunicación.

En este sentido, Data Cívica⁴ refiere que en 2015 ocurrieron 1031 feminicidios y 3765 homicidios dolosos de mujeres; en 2016 ocurrieron 1467 feminicidios y 4517 homicidios dolosos de mujeres; en 2017 ocurrieron 1528 presuntos feminicidios y 5426 homicidios dolosos de mujeres; en 2018 ocurrieron 1493 presuntos feminicidios; en 2019 ocurrieron 1412 presuntos feminicidios y 5918 homicidios dolosos y en 2020 1398 feminicidios y 5886 homicidios dolosos.

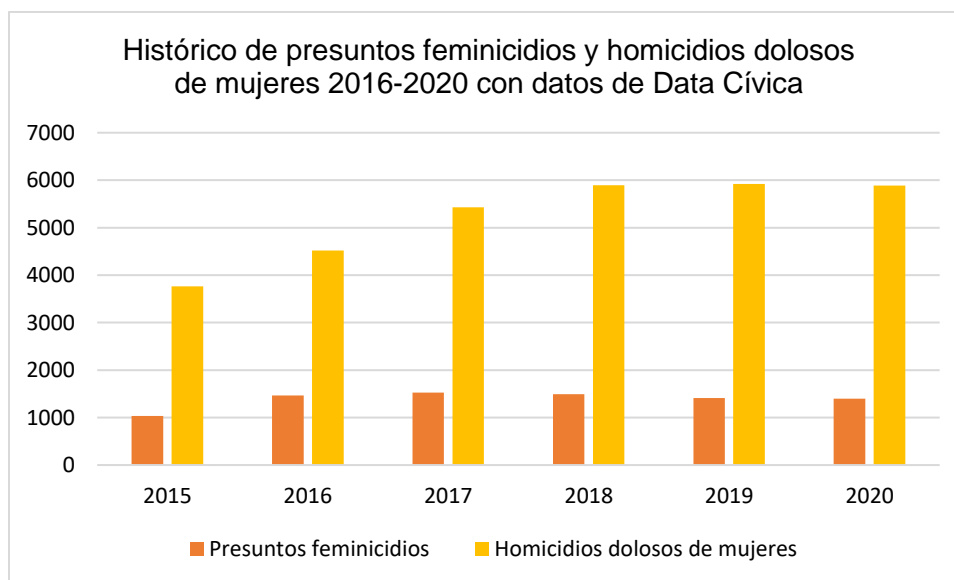


Tabla 3. Comparativo de homicidios dolosos y feminicidios en enero de 2022. Fuente, elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

⁴ Disponib

La metodología usada en Data Cívica para medir feminicidios en México fue clasificando como feminicidio todos aquellos homicidios en los que i) la víctima falleció en el hogar, sin importar la causa específica de muerte; ii) la causa de muerte fue agresión sexual; iii) si hay registro de que hubo violencia familiar relacionada al homicidio iv) se reporta algún tipo de parentesco entre la víctima y el presunto agresor; y/o v) la causa de defunción fue maltrato o abandono.

Las cifras no coinciden debido a las distintas metodologías; sin embargo, en ambos casos se evidencia que la violencia contra las mujeres sigue presente y aún hay mucho trabajo por hacer para garantizar la vida de las mujeres.

Para ello, es importante analizar con detalle la Alerta de Violencia contra las Mujeres como un mecanismo emergente que busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de acciones específicas y en territorios determinados.

3. Procedimientos activos de la AVGM

Hasta el 31 de enero de 2022 hay un total de 29 procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 23 entidades federativas, de los cuales 25 son Declaratorias y cinco son solicitudes: Sonora AC, Ciudad de México, Guanajuato, Veracruz- Desaparición y Nayarit-desaparición.

Destaca que el 17 de marzo de 2021 la CNDH solicitó la AVGM de Guanajuato por violencia feminicida, en especial por los delitos de feminicidio y desaparición.

Las 25 declaratorias se han emitido para 22 entidades federativas, la mayoría por violencia feminicida. Y destaca que Estado de México, Guerrero y Veracruz cuentan con dos declaratorias de AVGM, siendo que Guerrero y Veracruz tienen alerta por agravio comparado y el Estado de México una por desaparición.

Las declaratorias más recientes que se emitieron fueron las de los estados de Baja California, Chihuahua, Tlaxcala y Sonora. En las últimas tres entidades las declaratorias se realizaron en el mes de agosto de 2021.

0	Estado	Solicitud de AVGM	1. AVGM DECLARADA	2. AVGM DECLARADA
1	Baja California		Violencia Feminicida	
2	Campeche		Violencia Feminicida	

3	Colima		Violencia Feminicida	
4	Chihuahua		Violencia Feminicida	
5	Chiapas		Violencia Feminicida	
6	Durango		Violencia Feminicida	
7	Estado de México		Desaparición	Violencia Feminicida
8	Guanajuato	Violencia feminicida: feminicidio y desaparición		
9	Guerrero		Violencia Feminicida	Agravio comparado
10	Jalisco		Violencia Feminicida	
11	Michoacán		Violencia Feminicida	
12	Morelos		Violencia Feminicida	
13	Nayarit	Desaparición	Violencia Feminicida	
14	Nuevo León		Violencia Feminicida	
15	Oaxaca		Violencia Feminicida	
16	Puebla		Violencia Feminicida	
17	Quintana Roo		Violencia Feminicida	
18	San Luis Potosí		Violencia Feminicida	
19	Sinaloa		Violencia Feminicida	
20	Sonora	Agravio Comparado	Violencia Feminicida	
21	Tlaxcala		Violencia Feminicida	
22	Veracruz	Desaparición	Violencia Feminicida	Agravio comparado
23	Zacatecas		Violencia Feminicida	
24	Ciudad de México	Violencia Feminicida		

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos forma parte tanto de los procedimientos en etapa de solicitud de AVGM para los cuales se conforma un Grupo de Trabajo para analizar la solicitud de AVGM, como de los Grupos Interinstitucional y Multidisciplinario que dan seguimiento a las Declaratorias de AVGM.

ARTÍCULO 36.- ...

El grupo de trabajo se conformará de la siguiente manera:

- I. Una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien coordinará el grupo;
- II. Una persona representante de la Comisión Nacional;
- III. Una persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- IV. Dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en Violencia contra las Mujeres ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida o agravio comparado;
- V. Dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional especializada en Violencia contra las Mujeres, y
- VI. Una persona representante del Mecanismo para el adelanto de las mujeres de la entidad de que se trate.

...

Si bien, la participación dentro de los GT y GIM se reglamenta a través de los lineamientos establecidos de cada uno de ellos, la CNDH tiene como una de sus atribuciones la Observancia de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres prevista en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) en sus artículos 18 y 22, por lo que, desde 2017 ha realizado diagnósticos, estudios y reportes que ofrecen un panorama general en torno a las actividades desarrolladas por los Grupos que dan seguimiento a los procedimientos AVGM aportando elementos que contribuyan al fortalecimiento de su diseño e implementación⁵.

Es por ello, que a través de este informe periódico mensual, se abordará de manera general los procedimientos que sesionaron durante el mes y la manera en qué los relacionado a lo abordado en las sesiones contribuye o no a avanzar en el cumplimiento del derecho de las mujeres a vivir una libre de violencia a través del cumplimiento de los resolutivos de declaratoria o análisis de las solicitudes de AVGM.

⁵ Se pueden consultar datos de las AVGM en: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM>

4. Procedimientos que sesionaron en el mes

En febrero se reunieron los grupos de Tlaxcala, Nayarit- desaparición, Chihuahua, San Luis Potosí, Nayarit VF, Estado de México VF, Michoacán, Estado de México – Desaparición, Estado de México VF, Chiapas, Oaxaca, Veracruz – desaparición, Nayarit – desaparición.

Destaca de este mes que el grupo de Veracruz Desaparición retomó los trabajos de AVGM, tras algunas semanas inactivo y que el grupo de Nayarit-desaparición, continuó avanzando en la ruta para iniciar las visitas in situ.

También destaca que el 17 de marzo de 2022 la CNDH solicitó la Declaratoria de AVGM para el estado de Guanajuato por violencia feminicida, en específico por los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, para los municipios de Celaya, Cortázar, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, Silao y Valle de Santiago.

Sobre el resto de los grupos que sesionaron en este mes destaca lo siguiente:

Chiapas. La AVGM fue declarada el 18 de noviembre de 2016, a la fecha solo tiene un dictamen de implementación y actualmente se está trabajando en el segundo dictamen el cual se realizará con la metodología del OCNF que permite revisar de manera más detallada el avance de acciones y además realizar un análisis de fondo que a su vez de paso a algunas recomendaciones específicas.

Así, la reunión del 23 de marzo, permitió ver avances en el dictamen y hacer algunas recomendaciones generales para que este documento coadyuve positivamente en el avance de la implementación de la AVGM en la entidad y sobre todo, retome aspectos metodológicos presentados por la organización civil.

Será importante, al término del dictamen o durante la revisión del mismo, como institución hacer un comparativo de los niveles de cumplimiento tanto cuantitativo como cualitativo a fin de revisar el verdadero avance en la implementación de la AVGM.

Sobre esta entidad, además señalar que con base en cifras del SESNSP en febrero se presentaron 3 nuevos feminicidios sumando 7 entre enero y febrero y 6 homicidios dolosos, sumando 7 entre y febrero, pero con el dato preocupante de que tan solo en febrero se presentaron 6.

Nayarit-desaparición. El procedimiento fue admitido en septiembre de 2021 y tras estar completo el Grupo de Trabajo que analizará la solicitud de AVGM, se reunió por primera ocasión

el 17 de febrero de 2022 y desde entonces se ha reunido de manera recurrente a fin de hacer la planeación para comenzar las visitas in situ y la metodología que se usará en ellas.

La reunión del 23 de marzo continuó con esta revisión de metodología y planeación a efecto de pronto estar en condiciones de realizar las visitas in situ y una vez terminadas comenzar con el informe del GT que analizará la procedencia de la solicitud de AVGM.

Adicionar al estado de Nayarit una AVGM por desaparición de considera positivo ya que además de ser una forma de violencia feminicida, visibiliza de manera especial la problemática de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en la entidad y el informe abonará a la construcción de políticas públicas con perspectiva de género en el tema.

Si bien, no existen cifras oficiales sobre desaparición para la entidad, con relación al contexto de violencia feminicida en la entidad y con base en cifras del SENSP en el estado de Nayarit no han ocurrido feminicidios en enero y febrero de 2022 y han ocurrido dos homicidios dolosos de mujeres en este mismo periodo.

Oaxaca. En esta entidad hay una AVGM declarada desde 2018 y cuenta con un dictamen de implementación del cual surgió la necesidad de trabajar con municipios de manera más cercana, derivado de lo cual en 2021 se realizaron diversas reuniones con municipios y autoridades encargadas de la AVGM, que dio como resultado un informe más completo y con información específica de la mayoría de los municipios alertados, sobre el cual el GIM trabaja para emitir el segundo dictamen y sobre lo cual versó la reunión del 24 de marzo.

A partir de la conclusión del dictamen se verá el verdadero avance en la atención de las recomendaciones emitidas en el anterior dictamen y se podrá hacer un comparativo entre los dictámenes a efecto de tener un análisis cualitativo y cuantitativo sobre la implementación de los resolutivos de la AVGM.

Sobre el contexto del estado en el mes de enero y febrero se identifica que en total hubo 11 feminicidios, 6 en enero y 1 en febrero, disminuyendo 1 feminicidio en febrero y 14 homicidios dolosos de mujeres en enero y febrero, teniendo febrero 10 homicidios dolosos de mujeres.

Chihuahua. Desde la declaratoria de AVGM que fue en agosto de 2021, el GIM como parte de sus actividades de seguimiento a la implementación de la AVGM ha sostenido reuniones con autoridades encargadas de dar cumplimiento a las AVGM.

En seguimiento a estos trabajos el GIM se reunió el 18 de marzo con el Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua a efecto de presentar las recomendaciones del GT a esa institución y

además dar la retroalimentación a su respectivo informe de avances a los 6 meses de la Declaratoria de AVGM.

En caso de que las autoridades estatales apliquen las recomendaciones del GIM para la implementación de sus acciones el resultado se tendría que ver reflejado en su informe anual y además en las cifras de feminicidio.

Con relación al contexto de la entidad, en enero y febrero han ocurrido en total 5 feminicidios, 3 en enero y 2 en febrero y con respecto a los homicidios dolosos, la cifra es aún más alta, teniendo un total de 31; 17 en enero, 18 en febrero, la cual, sin duda, es una cifra alarmante.

Nayarit VF. El 03 de septiembre de 2021 se aprobó su primer dictamen de implementación, sobre el cual destacó la falta de información de los municipios, por lo que con el nuevo gobierno se comenzó a trabajar en ello y además en reuniones con las autoridades, a fin de presentarles los resultados del primer dictamen y poder crear con estas nuevas autoridades un plan de trabajo de AVGM.

En ese sentido, la reunión del 14 de marzo, fue de seguimiento a reuniones previas en las que se había acordado sostener una reunión con directoras de los institutos de las Mujeres y la del 28 de marzo ya fue con las directoras presentes quienes presentaron su plan de trabajo.

De esta manera, el trabajo cercano con las autoridades, en caso de continuar y tomar en cuenta las recomendaciones del GIM, podría ayudar a que en el próximo dictamen se vean reflejados los resultados en el avance del cumplimiento de las medidas y por tanto en la disminución de la violencia contra las mujeres a efecto de que esta alerta pueda ir teniendo levantamiento de medidas, también, en la medida que el contexto de violencia contra las mujeres lo permita.

En este sentido, con relación al contexto, las cifras del SESNSP indican que enero y febrero no han ocurrido feminicidio y han ocurrido dos homicidios dolosos de mujeres.

Estado de México VF. La declaratoria de AVGM de esta entidad es la más antigua, es de 2015 y nunca se ha hecho un dictamen de implementación, ni tampoco cuenta con indicadores, a pesar de que durante la historia de esta AVGM se han hecho intentos por hacer ambas cosas sin éxito.

También, destaca que durante 2021 fue uno de los procedimientos con menos actividad; sin embargo, durante 2022 el GIM se ha reunido para trabajar en lo que será su primer dictamen de seguimiento, haciendo uso de una metodología del OCNF, sobre la cual el GIM hizo algunas observaciones en su última reunión de fecha 16 de marzo.

Sobre el contexto, al igual que el mes anterior preocupan las cifras de violencia contra las mujeres, las cuales, con base en el SESNSP, en enero y febrero han ocurrido 22 feminicidios y 42 homicidios dolosos de mujeres, siendo la entidad que tiene el más alto índice de feminicidios en estos dos meses y el tercer lugar en homicidios dolosos de mujeres.

Michoacán. En esta entidad estaca que aún no cuenta con dictamen de implementación, en reuniones anteriores el GIM ya había determinado hacer el dictamen y las medidas que faltaban CONAVIM se haría cargo, por lo que presentó el dictamen en la sesión del 29 y 31 de marzo y de manera previa, en reunión del 17 de marzo el gobierno del estado presentó el presupuesto que se asignará a la atención de la AVGM.

Tener el dictamen permitirá revisar el estatus de implementación de medidas determinadas en el resolutivo y a partir de ello construir un plan de trabajo para que el nuevo gobierno atienda con mayor énfasis las áreas de oportunidad que se detecten en el dictamen y además el plan de trabajo tendría que estar alineado al contexto de violencia feminicida en la entidad.

Con relación al contexto de violencia feminicida en la entidad se han presentado seis feminicidios, entre enero y febrero y 52 homicidios dolosos de mujeres, lo que sugiere hacer una revisión en los protocolos de investigación del feminicidio que apliquen en la entidad.

Veracruz desaparición. El procedimiento fue admitido en julio de 2021 y tras estar completo el Grupo de Trabajo que analizará la solicitud de AVGM, se reunió por primera ocasión el 19 de octubre de 2021 a fin de hacer la planeación para comenzar las visitas in situ y la metodología que se usará en ellas.

El 31 de enero se instaló el GT y se comenzaron las visitas in situ y actualmente se encuentra en la construcción del Informe del GT que analizará la solicitud de AVGM.

Al igual que Nayarit, adicionar al estado de Veracruz una AVGM por desaparición se considera positivo ya que además de ser una forma de violencia feminicida, visibiliza de manera especial la problemática de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en la entidad y el informe abonará a la construcción de políticas públicas con perspectiva de género en el tema.

Si bien, no existen cifras oficiales sobre desaparición para la entidad, con relación al contexto de violencia feminicida en la entidad y con base en cifras del SENSP en el estado de Veracruz han ocurrido 15 feminicidios entre enero y febrero y 9 homicidios dolosos.

Sinaloa. La DAVGM fue en 2017 y a pesar de haber transcurrido 5 años, los resultados de los dictámenes aún son muy bajos, en el último dictamen aprobado, el 65% de las medidas estuvieron como no cumplidas.

Actualmente, el GIM se encuentra en revisión del tercer dictamen del estado y se espera a partir de ello comenzar a construir estrategias para que el nivel de cumplimiento mejore, de lo contrario, no obstante, los dictámenes, la condición de violencia feminicida no cambiará para las mujeres de la entidad.

Con relación al contexto entre y febrero se presentaron 4 feminicidios y 3 homicidios dolosos de mujeres.

5. Áreas de oportunidad identificadas en el mes

En las reuniones del mes de febrero se dio continuidad a los temas expuestos en enero. Recordar que en enero algunos grupos convocaron a sesión ordinaria en donde retomaron trabajos específicos que se encontraban muy retrasados.

Durante marzo, los grupos que se reunieron, algunos fueron de continuidad con las reuniones de enero y febrero, otros se retomaron con pendiente o trabajo que daba continuidad al realizado en el 2021 como fue el caso de Nayarit VF, por señalar alguno.

Además, destaca que se retomaron los trabajos de construcción del Informe del GT de Veracruz-desaparición y Nayarit- Desaparición con lo que se avanza para poder conocer con detalle la situación de desaparición de mujeres y niñas en la entidad.

No obstante, aún preocupa que algunos procedimientos de AVGM no han tenido continuidad en los trabajos realizados en 2021, puesto que no han vuelto a sesionar posterior a la probación del dictamen y las cifras de violencia contra las mujeres continúan en aumento.

Con base en el periódico el Universal, marzo ha sido el mes más violento en lo que va del año:

“(…) el Estado de México, Sonora, Guanajuato, Baja California y Michoacán, registraron un incremento de 262 homicidios entre febrero y marzo, mientras que en Jalisco disminuyó sólo en 8 víctimas, “por lo que continuaremos fortaleciendo la

Estrategia Nacional de Seguridad en las seis entidades con más homicidios dolosos”.

6

En este sentido, se tendrá que seguir trabajando y buscando estrategias a efecto de que el trabajo de las AVGM contribuya a la disminución de cifras de feminicidio y homicidio doloso de mujeres en las entidades con procedimientos activos.

⁶ Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/marzo-el-mes-mas-violento-de-2022-de-acuerdo-con-cifras-de-la-sspc>. Fecha de consulta: 21 de abril de 2022.

Bibliografía

CNDH, Reportes AVGM. 2021. Disponible en: https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/4to_Reporte_AVGM_2021.pdf . Fecha de consulta: 01 de abril de 2022.

Data cívica, Tasa de Femicidios y Homicidios de Mujeres en México. Disponible en: <https://hunef-femicidios.datacivica.org/>. Fecha de consulta : 01 de abril de 2022.

El Universal. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/marzo-el-mes-mas-violento-de-2022-de-acuerdo-con-cifras-de-la-sspc>. Fecha de consulta: 21 de abril de 2022.

H. Congreso de la Unión. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf. Fecha de consulta: 01 de abril de 2022.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1xH44QYX7latXz57Zx3CDfsPSICOVfeaM/view> Fecha de consulta: 01 de abril de 2022.